

Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AT/ce-10620/72.
Origen de la línea: Apoyo número 13 de la línea a E. T. 5.797 (-Urbanización: Más Mestre I-).
Final de la misma: E. T. número 5.800 (-Urbanización Más Mestre II-).
Término municipal a que afecta: Olivella.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0.604, aéreo.
Conductor: Aluminio-acero, 43 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera y metálicos.
Estación transformadora: Uno de 300 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.985 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AT/ce-10980/72.
Origen de la línea: Línea subterránea de E. T. 6.189 (-Ayuntamiento de Ripollet-), a E. T. 6.193 (-Nicanor Fernández-).
Final de la misma: E. T. número 6.299 (-Alumíngraf Española, S. A-).
Término municipal a que afecta: Ripollet.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0.048, subterráneo.
Conductor: Cobre, 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable armado subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 25/0,380 0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.986 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AT/ce-9710/72.
Origen de la línea: Apoyo número 2 de la línea a E. T. «Cucsa».
Final de la misma: E. T. número 10.318, provisional de obra para «Centro de Enseñanza Baíra, S. A.».
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,05, aéreo.
Conductor: Aluminio-acero, 43 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Un tramo.
Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.986 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AT/ce-10806/72.
Origen de la línea: Apoyo número 3 de la línea a E. T. 4.897 (-Forjas y Estampaciones, S. A.-).
Final de la misma: E. T. número 5.823 (-Sociedad Española de Seda Viscosa, S. A.-).
Término municipal a que afecta: Santa Perpetua de Moguda.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,358, aéreo.
Conductor: Aluminio-acero, 43 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera y metálicos.
Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 25/0,380 0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 31 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.938 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AT/ce-11251/72.
Origen de la línea: Apoyo número 20 de la línea a E. T. 4.417 (-Facosa-).
Final de la misma: E. T. número 5.825 (-Imove, S. A.-).
Término municipal a que afecta: Santa Perpetua de Moguda.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,582, de los cuales 0,544, aéreo, y 0,038, subterráneo.
Conductor: Aluminio-acero y cobre, 43 y 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera o metálicos y cable armado subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 300 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de

noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 31 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—1.939-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Con esta fecha, el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia ha acordado lo siguiente:

«Declarada, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 9 de febrero de 1973, la urgencia de la ocupación de las fincas afectadas por la expropiación forzosa solicitada por la Empresa Nacional «Hulleras del Norte, S. A.», para el establecimiento de una escombrera y obras consecuentes en la parroquia de Baiña, término municipal de Mieres, denominada escombrera de Pumardongo, he acordado que el levantamiento de las actas previas a la ocupación sea en las fechas que más abajo se detallan para cada una de las fincas que se relacionan.

El levantamiento del acta tendrá lugar a las diez horas de cada uno de los días señalados, pudiendo las partes hacerse acompañar por Peritos y Notario, a su costa.

Los interesados podrán formular, ante la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo, y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, las alegaciones que estimen necesarias sobre los datos contenidos en el presente anuncio, a efectos de las procedentes rectificaciones.

Día 26 de marzo de 1973

Fincas números 3, 14 15 bis, 17 y 20.—Propietarios, respectivamente: Don Valeriano Espina Menéndez, don Manuel Bobola Vela, don Jesús Vázquez García, don Jesús Vázquez García y herederos de Avelino Lada.

El mismo día

Fincas números 20 a), 21, 22, 25, 26 y 173.—Propietarios, respectivamente: Herederos de María León Fernández, herederos de Aquilino Martínez, don Valeriano Espina Menéndez, don Miguel Álvarez Buylla (25 y 26) y herederos de Diego García Muñiz.

Día 27 de marzo de 1973

Fincas números 28, 29, 32, 35 y 49.—Propietarios, respectivamente: Herederos de Rufino Álvarez Fernández, don Lorenzo Menéndez, Doña María Luisa León Muñiz, doña Cándida Álvarez Díaz-Sampil y don Jesús Quiroga Alonso.

En el mismo día

Fincas números 38, 40, 41, 42 y 47.—Propietarios, respectivamente: Don Aquilino Sánchez, doña Guadalupe Viejo Fernández, don Rogelio Viejo Fernández y don Marcelino Álvarez Fernández (42 y 47).

Día 28 de marzo de 1973

Fincas números 55, 56, 57, 58 y 150.—Propietarios, respectivamente: Don José Rodríguez Moro (55 y 57), don José María Fernández Ladreda, don Jesús Quiroga Alonso y herederos de Eudisia León Muñiz y María Menéndez Álvarez.

En el mismo día

Fincas números 61, 63, 64, 158, 159 y 160.—Propietarios, respectivamente: Don Miguel Álvarez Buylla, don Germán Viejo Fernández, herederos de Carmen Viejo Fernández, herederos de María León Fernández (158 y 159) y desconocido el propietario de la 160.

Día 29 de marzo de 1973

Fincas números 69, 73, 74 y 157.—Propietarios, respectivamente: Doña Lucía Vázquez Valle, don José Rodríguez Moro, don José María Fernández Ladreda y don José Rodríguez Banciaña y herederos de María León Fernández.

En el mismo día

Fincas números 106, 107, 108, 109, 145 y 148.—Propietarios, respectivamente: Herederos de doña Carmen Viejo, doña Hermínia Alonso Rodríguez, don Jesús Quiroga Alonso don Vicente Muñiz, herederos de Lorenzo Menéndez y herederos de José Fernández.

Día 30 de marzo de 1973

Fincas números 110, 111, 112, 114 y 115.—Propietarios, respectivamente: Don José García, don José Rodríguez Moro, don José María Fernández Ladreda, herederos de Amador Fernández y herederos de María León Fernández.

En el mismo día

Fincas números 116, 118, 119, 120 y 122.—Propietarios, respectivamente: Herederos de Amador Fernández, don José María Fernández Ladreda (116 y 122), don Andrés Avelino Fernández y don Elías León Fernández.

Día 2 de abril de 1973

Fincas números 124, 125, 127, 149 y 79.—Propietarios, respectivamente: Don Amancio Cabo Álvarez, doña Cándida Álvarez Díaz-Sampil, doña María del Carmen García, doña María Menéndez Álvarez y herederos de Cándida Álvarez Díaz-Sampil.

En el mismo día

Fincas números 82, 83 y 167.—Propietarios, respectivamente: Doña Hermínia Alonso Rodríguez, don Elías León Fernández y don Andrés Avelino Fernández Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 5 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—2.384-C.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Instituto aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 12 al 18 de marzo de 1973, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	57,51	57,81
Billete pequeño (2)	57,31	57,81
1 dólar canadiense	56,61	57,18
1 franco francés	12,59	12,72
1 libra esterlina (3)	140,17	141,57
1 franco suizo	17,84	18,02
100 francos belgas	143,97	145,41
1 marco alemán	20,33	20,53
100 liras italianas (4)	10,32	10,12
1 florin holandés	20,06	20,26
1 corona sueca	13,07	13,20
1 corona danesa	9,25	9,34
1 corona noruega	9,58	9,68
1 marco finlandés	14,51	14,66
100 cheques austriacos	281,31	284,12
100 escudos portugueses	250,57	252,88
100 yens japoneses	21,15	21,36
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	11,95	12,07
100 francos C. F. A.	24,85	25,10
1 cruzeiro	7,14	7,21
1 peso mejicano	4,29	4,33
1 peso colombiano	1,73	1,75
1 peso uruguayo	0,64	0,05
1 sol peruano	0,48	0,49
1 bolívar	12,99	13,12
1 peso argentino nuevo (5)	No disponible	
100 dracmas griegos	178,27	180,05

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

(4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

(5) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

Madrid, 12 de marzo de 1973.